

BECA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (BNEE)

Está dirigida a estudiantes que presentan discapacidad auditiva, cognitiva, visual y/o motora que ingresan a una carrera de pregrado regular y curso superior, Advance de 1° año y curso superior, que se encuentren calificados dentro de los primeros siete deciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.

Cobertura: Se otorgará una beca de hasta un 40% de descuento del arancel anual de la carrera. Podrá ser acumulable con la Beca Puntaje de Admisión o con la Beca Socioeconómica hasta el tope del 50%. No compatible con otros beneficios y/o descuentos que tenga la Universidad. Postulación de Beca sujeta a cupos

Requisitos de Postulación

1. Completar Formulario de Postulación y presentar documentación de respaldo en la UFE de manera presencial u online.
2. Matrícula vigente, estudiante con ingreso a 1° año y curso superior de pregrado regular y Advance.
3. Encontrarse dentro de los primeros 7 deciles de acuerdo con el índice de medición socioeconómica de la UFE.
4. Certificado de Discapacidad y/o Credencial COMPIN.
5. Presentar toda la documentación de respaldo socioeconómica según lo indicado por la UFE en la apertura de las postulaciones anuales, respetando las fechas de los procesos que se comunicarán en el mes de diciembre.

Requisitos de Renovación:

1. Completar Formulario de Renovación y presentar o enviar online documentación de respaldo en la UFE. Para todos los efectos, los que cumplan con los requisitos de renovación mantendrán el porcentaje que originó el beneficio para la renovación. Renovación Beca sujeta a cupos.
2. Mantener la condición de estudiante regular con matrícula vigente.





UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral

Juntos escribimos tu futuro

3. Mantener la situación socioeconómica que originó el beneficio. 3. Estudiante postulante debe tener el 60% avance académico de los 2 últimos semestres cursados, tener como nota mínima anual 4,5.
4. Presentar Certificado de Discapacidad y/o Credencial COMPIN.
5. Mantener la situación financiera al día al momento de los resultados.
6. No exceder la duración formal de la carrera según la Oferta Académica del año de ingreso a la Universidad.
7. En caso de no cumplir con al menos uno de los requisitos anteriormente mencionados, el estudiante pierde automáticamente el beneficio otorgado, así como también si se cambia de carrera o realiza suspensión académica de estudios sin causal justificable.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE
Universidad Gabriela Mistral

